



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001310301420120031100

Como viene ordenado mediante providencia del 23 de mayo de 2022 procede la secretaría a elaborar la diligencia de liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA contra los señores MARIO EDUARDO RODRIGUEZ CASTILLO y CARMEN ROSA JARABA SIERRA, a favor de la parte demandada y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso:

Agencias en derecho \$ 1.349.157.00

Barranquilla, Junio 06 de 2022.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Junio Seis (06) de Dos Mil Veintidós (2022).

Procede el despacho a aprobar las costas liquidadas por la secretaría dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E:

1.- Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría por la suma \$ 1.349.157.00 a favor de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**223ca7434bb2b878395a61b72af053bc961975fe1731454927b871b5b43e96
1a**

Documento generado en 06/06/2022 05:50:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>